

RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia enajenación en pública subasta de una embarcación afecta al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda en 21 de septiembre de 1960, se celebrará subasta pública para la venta de la embarcación, cuyas características, emplazamiento, valoración y demás circunstancias seguidamente se detallan:

Embarcación «C-21».—Eslora, 22,86 metros; manga, 3,47 metros; puntal, 1,31 metros; desplazamiento, 35 toneladas. El casco es de acero, de construcción transversal y remachado. Propulsión por un motor «Bolinder's», semidiesel, de cabeza caliente, 4 cilindros, con arranque por botella de aire y soplete, de 160 HP, de potencia a 360 r. p. m., que mueve un eje, con camisa de bronce y hélice del mismo material. Grupo electrógeno con motor «Bolinder's», de 4 HP., acoplado a dinamo de 1 Kw. a 12 voltios.

Emplazamiento.—A flote, en el puerto de Palma de Mallorca.

Valor para subasta.—Ciento noventa mil pesetas (190.000).

El detalle del lote con los elementos que se enajenan, así como las demás condiciones de esta subasta, se encuentran a disposición de los interesados en las Secretarías de esta Inspección General, plaza de Colón, 4, Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz y en las Subdelegaciones de Vigo y Cartagena.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre del año actual, y los pliegos podrán presentarse hasta las doce horas del citado día, en la Secretaría de esta Inspección General y en la de la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.—3.514.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de octubre de 1960 por la que se dispone que la plantilla de Médicos rurales adscritos al Centro Secundario de Higiene Rural de Arucas quede integrada de la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: Dispuesto para su inmediato funcionamiento el Centro Secundario de Higiene Rural de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria),

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que la plantilla de Médicos rurales adscritos al mismo quede constituida en la siguiente forma:

- Un Otorrinolaringólogo.
- Un Oftalmólogo.
- Un Venereólogo y
- Un Odontólogo.

con la indemnización anual, cada uno de ellos, de 3.960 pesetas, que se les acreditarán con cargo al capítulo 100, artículo 120, servicio 306, numeración 129.306/2, de la sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea y clasifica la plaza de Secretario Interventor de la Entidad Local Menor de Valldoreix (municipio de San Cugat del Vallés, Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Junta Vecinal y el Ayuntamiento, y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto crear y clasificar, con efecto de 1 de octubre de 1960, la plaza de Secretario-Interven-

tor de la Entidad Local Menor de Valldoreix (municipio de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona), en la siguiente forma:

Clase, 10.ª; sueldo, 22.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moria.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres), con efectos de 1 de octubre de 1960, en la siguiente forma:

Clase, 9.ª; sueldo, 21.250 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moria.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación de la capilla en la Colonia de los Almendrales, Uséna (Madrid).

Se convoca subasta para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto las obras de ampliación de la capilla en la Colonia de los Almendrales, Uséna, cuyo presupuesto asciende a 1.349.819,39 pesetas.

El tipo que sirve de base para la subasta será de 1.316.495,06 pesetas, por haberse deducido del presupuesto total la cantidad de 34.324,33 pesetas, correspondientes a los honorarios técnicos, al no ser de cargo del contratista el pago de los mismos.

El proyecto y pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Ministerio de la Gobernación (Amador de los Ríos, número 7), Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, Negociado de Obras, planta tercera, de once a trece de la mañana, hasta que expire el plazo señalado en el presente anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General del Ministerio de la Gobernación, instalado en la planta baja de dicho Departamento ministerial. Al siguiente día hábil, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras a la proposición más ventajosa que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas, y si terminado dicho plazo subsiste igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Las condiciones para participar en dicha subasta figuran en el pliego de condiciones.

Todos los gastos que se originen en esta subasta, así como el pago de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario ha de tener en cuenta que en todas las certificaciones se hará la deducción del importe de la tasa sobre subvenciones creada por Decreto 463/1960, de 10 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.—3.512.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se modifica la plantilla de destinos a servir por los Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.

Por así aconsejario las conveniencias del servicio.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien

disponer que la vigente plantilla de destinos a servir por los Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, establecida por Orden de 25 de junio de 1956, quede modificada en el sentido de suprimir una plaza en cada uno de los Servicios Oficiales Antivenéreos de Baracaldo, Orihuela y San Sebastián, creándose en su lugar una plaza en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Denia y dos en los de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de acometida y elevación del agua procedente de la red general en el Sanatorio Antituberculoso de El Ferrol del Caudillo (Coruña).

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo Rector, saca a subasta las obras de acometida y elevación del agua procedente de la red general, en el Sanatorio Antituberculoso de El Ferrol del Caudillo (Coruña).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Mémoire-Pliego de condiciones.
Presupuesto.
Planos.
Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veinte mil quinientas noventa y ocho pesetas con dos céntimos (20.598,02 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de un millón treinta y nueve mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos (1.039.868,31).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad, Presidente Delegado del P. N. A., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo; Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.537.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia subasta de las siguientes obras incluidas en Planes provinciales:

Subasta número 1:

Título de la obra: Construcción de una colectora en la calle Amadeo Torner, de Hospitalet de Llobregat.

Tipo de subasta: 2.240,428 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 98.606,42 pesetas.

Subasta número 2:

Título de la obra: Casa Consistorial, con vivienda para el Secretario, en Llíusá.

Tipo de subasta: 370.813,88 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 7.416,27 pesetas.

Subasta número 3:

Título de la obra: Alumbramiento de aguas de Mediona.

Tipo de subasta: 307.082 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 6.141,84 pesetas.

Subasta número 4:

Título de la obra: Abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado en Ballent.

Tipo de subasta: 1.187.047 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Fianza provisional: 22.805,70 pesetas.

Subasta número 5:

Título de la obra: Fuente sobre la riera de Cabrils, en San Juan de Vilasar.

Tipo de subasta: 151.984 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 3.039,68 pesetas.

Subasta número 6:

Título de la obra: Matadero municipal de San Vicente de Torelló.

Tipo de subasta: 387.798,90 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 7.786 pesetas.

Subasta número 7:

Título de la obra: Alumbramiento de agua en Llíusá.

Tipo de subasta: 227.232,76 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 4.544,65 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones, con los demás documentos concernientes a cada una de las obras, podrán ser examinados en las oficinas de la Comisión (Palacio de la Diputación Provincial) durante los veinte días hábiles anteriores a la celebración de la subasta, de diez a trece horas.

Las proposiciones para concurrir a dichas subastas serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se sujetarán al siguiente modelo:

* Don vecino de con domicilio en provisto de documento de identidad número expedido en con fecha obrando en su propio derecho (ó con poder bastante de en cuya representación comparece), enterado del anuncio de la subasta convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona para la ejecución de las obras de aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y del proyecto y especialmente de las condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, que se consignarán en letra y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en la localidad donde se realice la obra.
(Fecha y firma del proponente.)